



INSTRUCTIVO 2012 PROYECTOS ESPECIALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUTO PROTEATRO

Plazos para la presentación de proyectos:

1º ETAPA: Del 05 / 03 / 2012 al 04 / 04 / 2012

2º ETAPA: Del 02 / 07 / 2012 al 01 / 08 / 2012

CONSIDERACIONES GENERALES

(Se sugiere leer detenidamente antes de comenzar con el armado del proyecto).

1. SOBRE EL REPRESENTANTE

a) PERSONA FÍSICA

El responsable personal del Proyecto Especial.

b) PERSONA JURÍDICA

El representante debe ser un integrante de la persona jurídica, con facultades estatutarias para representar a la entidad.

c) APODERADO

Tanto para los casos de persona física o jurídica, el proyecto puede ser presentado por un apoderado en tanto se encuentre autorizado por el mandatario, mediante escritura pública con facultades para percibir sumas de dinero.

2. PRESENTACION DEL PROYECTO

* Presentar los proyectos encarpados, en tamaño A4, sin anillar. *(Abstenerse de presentar carpetas con otro formato).*

* El formulario está compuesto por una carta de solicitud y las planillas de datos, el que tiene carácter de "declaración jurada" y *deberá ser firmado por el responsable en presencia del funcionario de Proteatro*, a efectos de proceder a la certificación de la firma. **El mismo deberá presentarse por TRIPLICADO.**

- No se aceptarán solicitudes con la documentación incompleta.



- * El Directorio determina que el director, asistente y actores son parte integrante de la cooperativa, por lo que no se podrán incluir sus honorarios entre los rubros de producción, aún cuando cumplan otras funciones.
- * En caso de que el proyecto sea aprobado y a partir de dicho momento, la tramitación del mismo demanda al menos tres (3) meses.
- * Toda copia solicitada en este instructivo, debe ser acompañada por su documento original a efectos de su autenticidad.
- * Las carpetas de proyectos no serán devueltas, independientemente del resultado de la evaluación.
- * Informar cualquier cambio de domicilio, e-mail o teléfono para mantener los registros actualizados y una comunicación efectiva.
- * Incluir en todo material gráfico que comprenda el proyecto el logo de Proteatro y su leyenda según el manual de uso que se encuentra en la web.
- * Completar planilla de información impositiva que se encuentra al final del Formulario de presentación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. SOBRE EL REPRESENTANTE

PERSONA FÍSICA

- *Una (1) copia de la (1º y 2º hoja) del documento de identidad, y cambio de domicilio si correspondiese, registrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *No se aceptan certificados de extravío de documentos.*
- *Una (1) copia de un comprobante de impuesto o servicio, *únicamente* de los detallados a continuación (luz, gas, teléfono, celular, obra social, prepaga) correspondientes al domicilio constituido por el responsable. *No se admiten resúmenes de tarjetas de crédito ni constancias policiales de domicilio.*
- *Una (1) copia del comprobante de inscripción al CUIT o CUIL.

PERSONA JURÍDICA

- *Una (1) copia del estatuto y última acta de designación de autoridades.
- *Una (1) copia de la inscripción en la Inspección General de Justicia o INAES, según corresponda.
- *Una (1) copia del comprobante de inscripción del CUIT de la persona jurídica.
- *Una (1) copia de la (1º y 2º hoja) del documento de identidad del representante legal, y cambio de domicilio si correspondiese. *No se aceptan certificados de extravío de documentos.*



APODERARDO

*Una (1) copia de la (1º y 2º hoja) del documento de identidad, y cambio de domicilio si correspondiese, registrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se aceptan certificados de extravío de documentos.

*Una (1) copia de un comprobante de impuesto o servicio, únicamente de los detallados a continuación (luz, gas, teléfono, celular, obra social, prepaga) correspondientes al domicilio constituido por el responsable. No se admiten resúmenes de tarjetas de crédito ni constancias policiales de domicilio.

*Una (1) copia del comprobante de inscripción al CUIT o CUIL.

*Poder.

2- SOBRE EL REALIZADOR O REALIZADORES

* Currículum, antecedentes del responsable del proyecto.

* En el caso de personas físicas, presentar currículum del solicitante o del grupo que realizará el proyecto, en este último caso adjuntar a su vez antecedentes del mismo.

* En el caso de personas jurídicas, presentar antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del mismo.

3- SOBRE EL PROYECTO

* Descripción general del proyecto.

* Objetivos del proyecto.

* Fundamentación: Resultados que se pretenden alcanzar con el proyecto.

* Cronograma de ejecución del subsidio: Cuadro que contenga las actividades concretas necesarias para la realización del proyecto definiendo el tiempo estimado para su concreción.

* En caso que el proyecto comprenda el subsidio de pasajes, el tratamiento contempla el seguimiento de todos los requisitos del presente instructivo. No se aceptarán solicitudes por fuera de lo llamados a presentación de Proyectos Especiales, y es obligatorio al momento de la presentación y para su evaluación, adjuntar constancia original de invitación (carta del responsable o institución destino) cursada con membrete, datos completos del destinatario y motivos de la invitación o actividad. No se aceptarán mails, ni escritos informales, ni ningún otro sustituto.

* Comunicar por escrito cualquier modificación del proyecto sobre las actividades y tiempos de ejecución del mismo, gastos presupuestados, etc., a efectos de ser sometidos a consideración del Directorio.

* Original y copia de los presupuestos a presentar, (en aquellos casos que el rubro los solicite).



ÁREA DE PROYECTOS

1- PUBLICACIONES

Para la presentación de proyectos de publicaciones eventuales es requisito acreditar el registro de la propiedad intelectual de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en Moreno 1228.

a) Eventuales

Las publicaciones deben encuadrarse entre los siguientes rubros:

*Ensayo:

Tesis, música de escena, escenografía, vestuario, iluminación, coreografía, maquillaje, movimiento escénico, etc., que contribuyan a dar a conocer y/o preservar distintos puntos de vista, analizar, estudiar y revalorizar el hecho escénico, la actuación, la dirección y las artes laterales que también forman parte del teatro.

*Biografía:

Memorias, recolección de testimonios, autobiografías, análisis de carreras, etc. que rescaten a los hacedores del teatro.

*Textos teatrales:

Literatura dramática, guiones teatrales.

*Fotografías:

Siempre y cuando estén relacionadas con el fenómeno escénico (puestas en escena, proceso de ensayos, edificios dedicados a teatro, retratos, obra escenográfica, etc.).

*Estadísticas, anuarios y cronologías:

De toda la actividad teatral de la ciudad, de compañías estables, recopilaciones que contribuyan a una preservación de la historia inmediata o mediata del teatro.

*Manuales didácticos:

Toda herramienta que sirva para un mejor aprendizaje y comprensión de las diversas disciplinas teatrales.

*CDs

Todos aquellos que tengan que ver con la preservación del hecho teatral y que no sean simples documentos de uso privado, es decir que salgan a la venta en bocas de expendio reconocidas: música incidental, canciones de comedias musicales, poesía dicha por actores reconocidos, extractos de obras teatrales, etc.

b) Periódicas

Revistas y periódicos con una tirada mínima semestral que difundan la actualidad en la cartelera porteña, entrevistas, notas, investigaciones, etc., donde tengan su espacio los espectáculos y teatristas no contemplados por los medios más tradicionales.

2. VIAJES

Sólo se podrá solicitar subsidio para viajes que consistan en la participación de las siguientes actividades y con los requisitos que se detallan a continuación:

a) Festivales:

Requisitos del titular del proyecto:

- * Participación con obras estrenadas.
- * Carta de invitación del organizador especificando modalidad de festival (si incluye pasajes, estadía, etc.) e indicando la participación del /los invitados.
- * La participación no debe ser rentada.
- * Expresar por escrito las motivaciones del viaje.

Requisito del Festival:

- * Poseer una antigüedad superior a tres (3) ediciones.

b) Congresos:

Requisitos del titular del proyecto:

- * Ser expositor en el Congreso.
- * Presentar la ponencia o conferencia.
- * Carta de invitación del organizador especificando modalidad de la participación del titular del proyecto (si incluye pasajes, estadía, etc.).
- * La participación no debe ser rentada.
- * Expresar por escrito las motivaciones del viaje.

c) Presentación de Publicaciones:

Requisitos del titular del proyecto:

- * Carta de invitación del organizador especificando modalidad de la participación del titular del proyecto (si incluye pasajes, estadía, etc.).
- * La participación no debe ser rentada.
- * Expresar por escrito las motivaciones del viaje.

d) Capacitación:

- * Sólo para docentes en teatro, dramaturgia, dirección, etc.

e) Investigación en Teatro:

- * Carta de invitación.



Los proyectos para viajes que se presenten podrán obtener un máximo de \$ 20.000.-

Con la rendición de cuentas presentar folletería e informe.

3. CONGRESOS, EVENTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

Toda manifestación relacionada con el teatro que por su carácter y forma de organización se realice a manera de ciclo o por única vez y se encuadre dentro de los denominados festivales, ciclos, congresos, encuentros o evento especial.

4. INVESTIGACIÓN

Se considerará investigación todo trabajo que involucre la producción de conocimientos en torno a la historia y/o teoría del teatro de la Ciudad de Buenos Aires. El resultado de la investigación debe ser un texto escrito. Dicho texto pasará a formar parte del Archivo del Teatro Independiente. Los derechos intelectuales sobre el material producido serán patrimonio del/los autor/es.

* Se deberá presentar un **Proyecto de Investigación** y un **Presupuesto**.

a) Sobre el Proyecto de Investigación:

Debe contener los siguientes ítems:

- *Título
- *Objetivos
- *Hipótesis
- *Estado de la cuestión
- *Actividades y Metodología
- *Bibliografía

b) Sobre el Presupuesto:

No deben presentarse presupuestos, sino una planilla con los gastos estimados que demandará el proceso de investigación. Se considerarán:

- ***Bienes de consumo:** adquisición de material bibliográfico, artículos de librería, fotocopias, etc.
- ***Servicios de terceros:** impresiones, desgrabaciones, fotografías, traducciones, etc.
- ***Compensación por el trabajo realizado por el titular del proyecto:** puede alcanzar hasta el 20% del presupuesto.
- ***Otros gastos:** no contemplados en los ítems anteriores.



MUY IMPORTANTE: PARA LA FUTURA RENDICIÓN DE CUENTAS

Tendrán validez aquellos comprobantes originales emitidos hasta con seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación del subsidio, y hasta la fecha de la rendición. Los mismos deberán presentarse numerados, ordenados y firmados al dorso por el responsable de la concertación.

Para todos los casos, los comprobantes tipo A, B o C, ya sean de bienes o servicios adquiridos, deben confeccionarse **únicamente** a nombre del grupo o en su defecto a nombre de la persona física o jurídica responsable, salvo aquellos tickets menores que se emitan a consumidor final, los que también serán aceptados y adheridos a hojas tipo A4 con su correspondiente numeración.

PROTEATRO

Avenida de Mayo 575 Piso 4° Of. 400 (C1084AAA)

Tel: 4323-9685

proteatro@buenosaires.gov.ar

Horario de atención de Lunes a Miércoles de 10 a 16 Hs.